



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### **6125** *Delegación de competencias de Alcaldía a los concejales/as*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 21.06.2023 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“La organización municipal diseñada supone la definición de siete grades áreas de actuación, de las cuales serán responsables distintos miembros del consistorio.

Las mencionadas áreas responden a diversos cometidos y competencias de responsabilidad en esta corporación.

Considerando este esquema, esta alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que le otorga el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local y el artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Realizar a favor de los tenientes y tenienta de Alcaldía y concejal y concejala que se dirán las delegaciones que, asimismo, se detallaran:

##### **Primer Teniente de Alcaldía, Pedro Tudurí Mercadal**

- Áreas de medio ambiente y urbanizaciones, que comprenden:

Residuos, abastecimiento de agua, alcantarillado, limpieza viaria, zonas verdes, parques y jardines, caminos rurales, brigada, sostenibilidad, prevención de incendios y salvamento de playas.

##### **Segundo Teniente de Alcaldía, Alberto Herrán de Viu**

- Área de urbanismo, que comprende:

Actividades, vivienda y patrimonio

##### **Tercer Teniente de Alcaldía, Jorge de Diego Capellán**

- Área de recursos humanos, comercio y movilidad, que comprende:

Policía, polígono, participación ciudadana y transparencia.

##### **Cuarta Teniente de Alcaldía, Patricia Pons Coll**

- Áreas de turismo y fiestas, que comprende:

Ferias y mercados y tercera edad

##### **Concejal Eloy Pons Gomila**

- Áreas de servicios sociales y juventud, que comprenden:

Área social, centro de día y geriátrico, salud, igualdad, cooperación y cementerio.

##### **Concejala Chiara Berini Re**

- Áreas de deportes y cultura, que comprenden:

Promoción y fomento del deporte, campo de fútbol, polideportivo, promoción cultural, biblioteca y archivo.



**Segundo.-** Estas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.-** Las presentes delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre."

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (*23 de junio de 2023*)

**La alcaldesa del ayuntamiento de Sant Lluís**

Maria Dolores Tronch Folgado

